



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 109SE/2017

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Dar cuenta informe valoración sobre 2 y apertura sobre 3

En la ciudad de Granada, a uno de septiembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de adjudicación de las proposiciones presentadas al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de talleres de bailes regionales y educación musical para personas mayores (LOTES)*, con presupuesto total de 18.517,84 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 26/07/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por la Responsable de Coordinación del Consejo Municipal de Personas Mayores con el visto bueno del Director General de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 22 de agosto de 2017, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las proposiciones presentadas y admitidas para cada uno de los lotes, y cuyo resultado es el siguiente:

LOTE 1: Talleres de educación musical para personas mayores

Licitadora	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)
ASOCIACIÓN MUSICAL AL-ZAGAL	37 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 109SE/2017

LOTE 2: Talleres de Bailes Regionales para personas mayores

Licitadora	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)
ASOCIACIÓN GRUPO MUNICIPAL DE BAILES REGIONALES DE GRANADA	36 puntos

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil ASOCIACIÓN MUSICAL AL-ZAGAL, que licita al lote 1, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, por un **precio de 10.304,00 €/año** (diez mil trescientos cuatro euros/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es 10.304,00 €/año) de 0 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 €/año (la Asociación está exenta de IVA), totalizándose la oferta en **10.304,00 €/año**.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil ASOCIACIÓN GRUPO MUNICIPAL DE BAILES REGIONALES DE GRANADA, que licita al lote 2, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, por un **precio de 4.500,00 €/año** (cuatro mil quinientos euros/año), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es 5.000,00 €/año) de 500 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de SIN IVA €/año, totalizándose la oferta en **4.500,00 €/año**.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 109SE/2017

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas en relación con la valoración de los Criterios evaluables de forma automática (sobre 3), en este caso únicamente la oferta económica, y de que existe una única proposición para cada uno de los lotes y que realizados los cálculos dichas proposiciones no están incursas en baja temeraria, de conformidad con el apartado 1) del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación decide otorgar la puntuación de **58 puntos** a la única proposición presentada para el **Lote 1**, correspondiente a la mercantil ASOCIACIÓN MUSICAL AL-ZAGAL y otorgar **60 puntos** a la única proposición presentada para el **Lote 2**, correspondiente a la mercantil ASOCIACIÓN GRUPO MUNICIPAL DE BAILES REGIONALES DE GRANADA.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación propone:

PRIMERO.- Establecer la clasificación de la única proposición presentada y admitida para el Lote 1, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESA LICITADORA	Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)	Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)	TOTAL
1ª y única ASOCIACIÓN MUSICAL AL-ZAGAL	37 puntos	58 puntos	95 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 109SE/2017

SEGUNDO.- Establecer la clasificación de la única proposición presentada y admitida para el Lote 2, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESA LICITADORA	Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)	Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)	TOTAL
1ª y única ASOCIACIÓN GRUPO MUNICIPAL DE BAILES REGIONALES DE GRANADA	36 puntos	60 puntos	96 PUNTOS

TERCERO.- ADJUDICAR el Lote 1 (Talleres de educación musical para personas mayores) del contrato de servicios de talleres de bailes regionales y educación musical para personas mayores, a la ASOCIACIÓN MUSICAL AL-ZAGAL, que se compromete a la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, por un precio de 10.304,00 €/año (diez mil trescientos cuatro euros/año), estando exenta de IVA, totalizándose la oferta en 10.304,00 €/año.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

CUARTO.- ADJUDICAR el Lote 2 (Talleres de Bailes Regionales para personas mayores) del contrato de servicios de talleres de bailes regionales y educación musical para personas mayores, a la ASOCIACIÓN GRUPO MUNICIPAL DE BAILES REGIONALES DE GRANADA, que se compromete a la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, por un precio de 4.500,00 €/año (cuatro mil quinientos euros/año), estando exenta de IVA, totalizándose la oferta en 4.500,00 €/año.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 109SE/2017

No asiste a la sesión ningún representante de las asociaciones licitadoras.

A las catorce horas y diez minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO,
COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,



